



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

EXPTE. GEX: 235/ 2018

Expediente: Pleno Ordinario

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 22 DE MARZO DE 2018.-**

En Conquista, a 22 de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 18.30 horas del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Francisco Buenestado Santiago, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Concejales Doña Purificación Andújar García, Don José Miguel Chico Prior, Don Julián Illescas Cortés. y Doña Ana Belén Buenestado Chico por el PSOE. Y Don Jesús Mora Corredera y Doña Estefanía Cortés Muñoz por el PP.

Don Jesús Mora se incorpora a la sesión cuando son las 18.40, antes de iniciar el debate y aprobación del punto tercero.

Asiste la Secretaria de la Corporación: Doña Laura María Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR (14/12/2017) (GEX 1384/ 2017)**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, y sin que se promueva debate queda aprobada la misma.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN
“LIDIA CHICO FELIPE” DEL PARQUE INFANTIL SITUADO EN EL BARRIO
ESTACIÓN (GEX 237/ 2018).**

Visto que el Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento, a fin de aprobar la denominación del Parque Infantil situado en el Barrio Estación con el nombre de “Lidia Chico Felipe”.

Código seguro de verificación (CSV):

019D F8E4 2C64 841D D45F



(01)9DF8E42C64841DD45F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/3/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/3/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

El Sr. Alcalde-Presidente explica que esta chica falleció hace unos meses y por su cariño hacia el pueblo que demostró, de forma consensuada con la familia se tuvo esta iniciativa.

Posteriormente, se avisará a sus familiares, amigos y a todo el pueblo de Conquista para que si lo estiman a bien asistan al acto en honor a Lidia.

Visto que se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la denominación “LIDIA CHICO FELIPE” del parque público del Barrio Estación.

SEGUNDO. Notificar a sus causahabientes, la nominación del parque público de la localidad para su conocimiento y efectos oportunos.

Se incorpora Don Jesús Mora Corredera a la sesión plenaria.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN NORMATIVO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA (GEX 238/ 2018).

Visto que se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento.

Visto que se recibió el Plan Anual Normativo municipal redactado por la Secretaría y firmado por Alcaldía, previo estudio de las necesidades correspondientes.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de todos los asistentes el siguiente,

Código seguro de verificación (CSV):

019D F8E4 2C64 841D D45F



(01)9DF8E42C64841DD45F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/3/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/3/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento redactado por la Secretaría.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento www.conquista.es con el fin de que este a disposición de los interesados.

PUNTO CUARTO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN RELATIVO A LA AUDITORÍA FACE, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 25/ 2013 Y EL PMP Y LA MOROSIDAD DEL EJERCICIO 2017 (GEX 239/ 2018).

La Secretaria- Interventora informa, que el detalle del informe del **PMP** remitido al Ministerio del **2017**, relativo al **cuarto trimestre** es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA:

- Ratio de operaciones pagadas: - 17,32
- Importe de pagos realizados: 64.430,76€
- Ratio de operaciones pendientes: 0
- Importe pagos pendiente: 0€
- PMP: - 17,32

RESIDENCIA DE MAYORES “SANTA ANA” DE CONQUISTA:

- Ratio de operaciones pagadas: - 17,67
- Importe de pagos realizados: 18.367,85€
- Ratio de operaciones pendientes: - 23,49
- Importe pagos pendiente: 5.703,27
- PMP: - 19,05

GLOBAL:

- Importe de pagos realizados: 82.798,61€
- Importe pagos pendiente: 5.703,27€
- PMP: - 17,80

Código seguro de verificación (CSV):

019D F8E4 2C64 841D D45F



(01)9DF8E42C64841DD45F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/3/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/3/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

PAGOS REALIZADOS EN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1-1-2017 AL 31-12-2017

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA:

- Periodo medio de pago en días: 14,03
- Pagos realizados en el periodo dentro del plazo legal: 702
- Importe de los pagos realizados dentro del periodo legal: 243.370,85€
- Pagos realizados fuera del periodo del plazo legal: 5
- Importe de los pagos realizados fuera del periodo legal: 4.889,01€

RESIDENCIA DE MAYORES “SANTA ANA” DE CONQUISTA:

- Periodo medio de pago en días: 11,83
- Pagos realizados en el periodo dentro del plazo legal: 225
- Importe de los pagos realizados dentro del periodo legal: 72.971,31€
- Pagos realizados fuera del periodo del plazo legal: 5
- Importe de los pagos realizados fuera del periodo legal: 2.314,64€

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS DE ESTA ENTIDAD PARA 2019- 2021 (GEX 205/ 2018).

El Señor Alcalde-Presidente explica que por razones de plazo, se tuvieron que aprobar mediante Decreto, dichos Planes Presupuestarios de esta Entidad para el 2019- 2021, para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en plazo.

Es aprobado por unanimidad el siguiente Decreto de la Alcaldía 50/2018, dictado por razones de urgencia, cuyo texto es como sigue:

«Visto que, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

«Visto que se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo».

Código seguro de verificación (CSV):

019D F8E4 2C64 841D D45F



(01)9DF8E42C64841DD45F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/3/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/3/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía, emite este Decreto pendiente de su ratificación en pleno, y que aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2019- 2021 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto, antes del 15 de marzo de 2018.

TERCERO. Ratificar el presente Decreto, en la próxima sesión plenaria que se celebre.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO A LA CANDIDATURA DE MEDINA AZAHARA PARA SER PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD (GEX 232/ 2018).

A continuación se procede a tratar la siguiente moción. Da lectura de la misma, el portavoz del Grupo Municipal Socialista y Alcalde- Presidente, Don Francisco Buenestado Santiago cuyo contenido literal es el que sigue:

MOCIÓN EN APOYO A LA CANDIDATURA DE MEDINA AZAHARA PARA SER PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA

Código seguro de verificación (CSV):

019D F8E4 2C64 841D D45F



(01)9DF8E42C64841DD45F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/3/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/3/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA (CÓRDOBA) .

Entre los años 936 y 976 se tomó la decisión de empezar a construir una de las joyas de nuestro país y de nuestra provincia en particular. La historia de Medina Azahara comienza con la decisión de Abderramán III de levantar una ciudad a las afueras de Córdoba con particularidades que hoy en día podemos seguir estudiando: el aprovechamiento de la orografía del terreno y sus construcciones en alturas, la separación de funciones según las terrazas, las canalizaciones de para trasportar el agua, los materiales que se utilizaron para su construcción... Se trata de un testigo único de la presencia árabe en Europa y, en concreto, de esa etapa de la historia.

La Ciudad Califal de Medina Azahara será la candidata que el Gobierno de España presentará ante la Unesco, junto con el impulso de la Junta de Andalucía, para su declaración como Patrimonio Mundial. Así, y por unanimidad, lo decidió el Consejo del Patrimonio Histórico Español reunido en Córdoba, especialmente para la ocasión en 2016 como órgano asesor del Ministerio de Cultura.

La Junta de Andalucía ya ha registrado ante el Ministerio de Educación y Cultura el documento definitivo con el que Medina Azahara intentará entrar en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco en 2018.

El pasado día 11 de Septiembre, el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía y la Alcaldesa de Córdoba, presentaron la marca y la imagen de la campaña de apoyo a la candidatura de Medina Azahara para ser designada Patrimonio Mundial de la Unesco, con el lema de “Enamórate de Medina Azahara, la ciudad que brilla”, basado en la traducción del nombre árabe de la ciudad califal.

Con esta iniciativa queremos hacer patente el amplio respaldo institucional con el que cuenta la candidatura y reflejar el compromiso del tejido asociativo, de los agentes económicos y sociales y la ciudadanía en la difusión de los valores únicos y excepcionales del enclave.

Ser patrimonio mundial supondrá un atractivo más para hacer de Medina Azahara un referente en el turismo cultural, que atraerá más visitantes, tanto a la ciudad de Córdoba,

Código seguro de verificación (CSV):

019D F8E4 2C64 841D D45F



(01)9DF8E42C64841DD45F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/3/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/3/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

como a toda nuestra provincia. Una oportunidad de conservación, recuperación y difusión del patrimonio de un conjunto arqueológico único en el mundo, y también una importante oportunidad económica para la provincia.

Los valores universales que representa esta candidatura hace que nos comprometamos y nos sintamos parte de esta candidatura, contribuyendo desde nuestro municipio a que la Ciudad Califal siga siendo un bien cultural que, con su proyección internacional, sea un excepcional referente de la diversidad creativa del ser humano y contribuya a la comprensión de las diferencias y por lo tanto a la necesaria concordia entre todos los pueblos del mundo

Ante la oportunidad que significa su proyección en todo el mundo, con este manifiesto, queremos expresar nuestra defensa de los valores universales que sostienen la candidatura presentada. Desde nuestras respectivas responsabilidades y campos de actuación nos comprometemos a trabajar para que estos valores se preserven en el presente y puedan trasladarse íntegramente a las futuras generaciones.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Conquista, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente **MOCIÓN** con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

1. El Ayuntamiento de Conquista se adhiere a este manifiesto expresando nuestro apoyo al reconocimiento del Conjunto Arqueológico de Medina Azahar como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, candidatura que será evaluada en julio de 2018.
2. Desde el Ayuntamiento de Conquista impulsaremos la Candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial, fomentando las campañas e iniciativas que desde los distintos colectivos, asociaciones e instituciones públicas o privadas se puedan plantear, con el fin de que esta Candidatura cuente con un máximo apoyo de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia, hasta la pronunciación de la Unesco en tan esperada designación.
3. Este Ayuntamiento se compromete, en nuestro ámbito de influencia, a promover el conocimiento y valoración de Medina Azahara, a difundir sus atractivos y fomentar las visitas al conjunto arqueológico, y a involucrarnos de manera

Código seguro de verificación (CSV):

019D F8E4 2C64 841D D45F



(01)9DF8E42C64841DD45F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/3/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/3/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

directa y activa en la promoción de la campaña informativa diseñada para dar a conocer la candidatura, bajo el lema “Enamórate de la Ciudad que Brilla”.

4. El Ayuntamiento de Conquista manifiesta nuestra decidida intención de participar en cuantas iniciativas sean necesarias para convertir a Medina Azahara en un factor de dinamización social, cultural y productivo del área de Córdoba, que permita la creación, en un marco de desarrollo sostenible, de empleo y riqueza.
5. Dar traslado de estos acuerdos al Ayuntamiento de Córdoba, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Junta de Andalucía, al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y al Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Pasados al turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente explica que poco más se puede añadir al contenido de esta moción.

Pasados a la votación, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS, INFORMES DE ALCALDÍA Y OTROS PUNTOS DE INTERÉS (GEX 1432/ 2017 Y 180/ 2018).

El Alcalde-Presidente da cuenta de la Resolución 201/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, relativa a la Modificación Presupuestaria 9-2017, relativa a la Generación de Créditos 6- 2017, por importe de 108.644,89€ relativa al Plan Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 y al Programa de Intervención Familiar de situación de pobreza energética. Da cuenta de la Resolución 30/2018, de fecha 6 de marzo de 2018, relativa a la Modificación Presupuestaria 1-2018, expediente de Incorporación de Créditos para gastos con financiación afectada 1/2018, por importe de 107.029,33€ de diferentes programas que devienen del ejercicio 2017 y que se incorporan al actual presupuesto.

El Señor Alcalde-Presidente también informa sobre la concesión de una nueva Subvención Extraordinaria de Diputación por valor de 30.000€ para continuar con los trabajos de captación y mejora de distribución de agua en la Dehesa Municipal.

También informa sobre la celebración de la VI Feria del Cordero, los próximos días 14 y 15 de abril. Aprovecha para invitar e informar a los concejales de la oposición.

Código seguro de verificación (CSV):

019D F8E4 2C64 841D D45F



(01)9DF8E42C64841DD45F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/3/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/3/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Estefanía Cortés pregunta por la reunión sobre los caminos que se mantuvo el pasado lunes en el Ayuntamiento con los vecinos interesados.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que efectivamente mantuvo una reunión con los vecinos que quisieron asistir y que la cuestión a tratar fue el arreglo del camino que une Conquista con Fuencaliente, en concreto el mal estado del tramo de Brazatortas. Se propusieron varias opciones, pero los asistentes no estaban de acuerdo con las mismas y solicitan su asfaltado.

El Alcalde le trasladará lo hablado en esta reunión al representante de Brazatortas para arreglar la cuestión lo antes posible. Y si no se atendieran sus peticiones se tendrán que adoptar las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se levanta la sesión, siendo las 18 y 52 minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

019D F8E4 2C64 841D D45F



(01)9DF8E42C64841DD45F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 27/3/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 27/3/2018